



MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

ALERTA DIGEMID N° 08 - 2010

ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS COMERCIALIZAN PRODUCTOS FALSIFICADOS

La Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID) del Ministerio de Salud, comunica a los profesionales de salud, instituciones, establecimientos farmacéuticos, responsables del suministro de medicamentos en el sector público y privado, y al público en general lo siguiente:

Como resultado de las acciones de control y vigilancia sanitaria de productos farmacéuticos y afines a nivel nacional, se ha identificado la falsificación de productos farmacéuticos, lo cual fue comunicado mediante Alertas DIGEMID; acciones posteriores han permitido identificar que los siguientes establecimientos farmacéuticos comercializan productos falsificados:

| ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO | | PRODUCTO FARMACÉUTICO FALSIFICADO | | |
|--------------------------------------|---|-----------------------------------|----------|----------------|
| NOMBRE | DIRECCIÓN | NOMBRE | LOTE | Alerta DIGEMID |
| Botica NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN | Carretera Marginal Fernando Belaúnde Terry S/N°, Distrito de Callayuc, Provincia de Cutervo Remitido: Dirección Sub Regional de Salud Cutervo. | BACTRIM F 800/160mg Tableta | 004567 | N° 03-2009 |
| Botica FARMAMEDIC | Jr. 13 de Julio Mz A, Lote 4, Distrito de San Pablo, Provincia de San Pablo Remitido: Dirección Regional de Salud Cajamarca | DOLOCORDRALAN EXTRA 25 Tableta | FL6003 | N° 27-2008 |
| Botica HUAMANTA | Jr. CutervoS/N°, Distrito Santo Domingo de La Capilla, Provincia del Cutervo. Remitido: Dirección Sub Regional de Salud Cutervo. | GRAVOL 50 mg Tableta | 0030417 | N° 44-2008 |
| Botica JEM FARMA | Calle Real N° 979, Distrito de Chilca, Provincia de Huancayo. Remitido: Dirección Regional de Salud Junín | HEPABIONTA Grageas | 0061126 | N° 03-2009 |
| Botica ROSIFARMA | Av. José Granda N° 3648, Condevilla, Distrito de San Martín de Porrea, Provincia de Lima Remitido: Dirección de Salud V - Lima Ciudad | PANADOL 500 mg Tableta | PA100AD1 | N° 62-2007 |

En base a la RM 548-99-SA/DM, la Autoridad de Salud competente impone una multa de 100 UIT por dispensar productos farmacéuticos falsificados y procede a tramitar la denuncia penal correspondiente.

Debido al riesgo al que está expuesta la población por la comercialización de este producto falsificado, se recomienda verificar antes de su compra el número de lote del medicamento. Asimismo abstenerse de adquirir o utilizar productos farmacéuticos en los que se sospeche contaminación, alteración, falsificación, adulteración o sean comercializados sin Registro Sanitario. Cualquier irregularidad relacionada con los productos farmacéuticos debe ser comunicada a la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, a los teléfonos N° 4413047 y 4229200 anexo N° 210.

02 de Marzo del 2010